

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.080

Jueves 20 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2611408

#### MINISTERIO DEL DEPORTE

#### COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DEL DEPORTE, JAIME PIZARRO HERRERA, A LAUSANNE, SUIZA

Núm. NC-00030/2024.- Santiago, 20 de noviembre de 2024.

Vistos:

- Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- La ley N° 19.712, del Deporte;
- El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican;
- El decreto supremo N° 29, de 15 de noviembre de 2024, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Emilia Ríos Saavedra en el cargo de Subsecretaria del Deporte;
- El decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile;
- El decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero;
- La ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024;
- La carta de invitación del Presidente del Comité Olímpico de Chile, de 24 de octubre de 2024;
- El memorándum N° NC-1151/2024, de 15 de noviembre de 2024, de la Encargada de Relaciones Internacionales del Ministerio del Deporte;
- El memorándum N° NC-1157/2024, de 18 de noviembre de 2024, de la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo de Personas (S);
- La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que mediante carta invitación del Presidente del Comité Olímpico de Chile, de 24 de octubre de 2024, el Sr. Ministro del Deporte fue convocado a asistir junto a dicho organismo, a la visita que realizará el 26 de noviembre de 2024 al Comité Olímpico Internacional, en Lausanne, Suiza, con motivo de la postulación de nuestro país para albergar una edición futura de los Juegos Olímpicos.
- Que es interés para esta Secretaría de Estado que don Jaime Pizarra Herrera, Ministro del Deporte, asista a la referida actividad.
- Que, en razón de las actividades programadas en la agenda del Ministro, las fechas de ida y regreso más próximas a dicho evento, consideran viajar desde Santiago de Chile a París, Francia, el 24 de noviembre de 2024 a las 12:10 horas; y, luego de París, Francia a Ginebra,

CVE 2611408

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Suiza, el 25 de noviembre a las 07:05 horas; y, regresar desde Ginebra, Suiza a París, Francia, el 27 de noviembre de 2024 a las 08:30 horas; y, después, de París, Francia a Santiago de Chile, el mismo día a las 11:20 horas, desembarcando a las 09:50 horas del 28 de noviembre de 2024.

Decreto:

1. Designese en Comisión de Servicio, entre los días 24 y 28 de noviembre de 2024, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a don Jaime Pizarro Herrera, cédula nacional de identidad N° 8.869.393-0, Titular, Ministro del Deporte, grado B, en Lausanne, Suiza, con el objeto de asistir junto al Comité Olímpico de Chile al Comité Olímpico Internacional, con motivo de la postulación de nuestro país para albergar una edición futura de los Juegos Olímpicos.

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación, traslados dentro del país y pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$1.148,19, correspondiente a dos días al 100%.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión, y, la transferencia del monto dispuesto en el numeral precedente, deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2024 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Emilia Ríos Saavedra, Ministra del Deporte (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Iván Castro Díaz, Subsecretario del Deporte (S).

